

Unidad de destino, puestos de trabajo y cuantía anual de complemento específico	REQUISITOS	Méritos que serán valorados
SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO (Inspección General de Servicios) Inspector general de Servicios, nivel 30, 1.247.000 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	

**26001** RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 1986, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se anuncia para su provisión por libre designación puesto de trabajo en órgano periférico de dicho Instituto.

Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, en relación con los apartados 1 y 2 del artículo 9.º del citado Real Decreto, acuerda:

Primero.—Anunciar para su provisión por libre designación el puesto de trabajo que en el anexo aparte se relaciona, el cual podrá ser solicitado por las personas que en dicho anexo se especifica.

Segundo.—Los interesados remitirán a la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud (Subdirección General de Personal), Alcalá, 56, 28014-Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que se harán constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Número del documento nacional de identidad.
- Domicilio.
- Número de teléfono.
- Cuerpo al que pertenece.
- Número de Registro de Personal (en su caso).
- Destino actual.
- Títulos académicos.
- Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.
- Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada, especialmente referidos a las condiciones preferentes.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, así como otros méritos que el aspirante considere oportuno poner de manifiesto.

Tercero.—Durante el proceso de selección, que se realizará conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, podrán realizarse entrevistas personales con todos los candidatos o con alguno de ellos.

Cuarto.—La oferta podrá declararse desierta por acuerdo motivado cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Madrid, 12 de septiembre de 1986.—El Director general, Fernando Magro Fernández.

## ANEXO

## Unidad de destino y puesto de trabajo

Instituto Nacional de la Salud.  
Dirección Provincial de Guadalajara.  
Subdirector provincial de Servicios Sanitarios.  
Dedicación exclusiva.

Nivel 21 (Orden de 23 de abril de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

Requisitos: Personal funcionario incluido en el ámbito de la Ley 30/1984, perteneciente a Cuerpos o Escalas del grupo A, para cuyo ingreso se requiere estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o Farmacia, y personal asistencial o vinculado a la Seguridad Social.

Méritos que serán valorados: Experiencia en la Gestión y Administración Sanitaria.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

**26002** ORDEN de 29 de septiembre de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexo se relacionan, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario del Departamento.

Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire, indicando, en su caso, orden de preferencia. Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.—P. D. (Orden de 31 de julio de 1986), el Subsecretario, Antonio Sotillo Martí.

## ANEXO

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Admón. Pública (1)	Grupo	Cuerpo o Escala (2)	Localidad
<i>Unidad de apoyo de la Subsecretaría</i>							
Jefe de Secretaría .....	1	22	367.000	AE	B/C	1122-Anexos II/III.	Madrid.
Portero mayor .....	1	9	47.000	AE	E	Anexo V.	Madrid.
<i>Subdirección General de Seguimiento Legislativo del Congreso</i>							
Secretario/a de puesto de trabajo de nivel 30 .....	1	13	60.000	AE	C/D	Anexos III y IV.	Madrid.
<i>Subdirección General de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones</i>							
Subdirector general .....	1	30			A		Madrid.

(1) «AE»: Administración del Estado.

(2) Claves y anexos de la Orden de 14 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 16).